

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Pronunciamiento de la villa del Carmen

12 July 1834

Villa del Carmen, Yucatán

Content:

Pronunciamiento de la villa del Carmen, 12 de julio de 1834

La guarnición de la villa del Carmen, que siempre fiel a las instituciones federales y obediente al supremo gobierno de la unión, protestó sostener como es de su deber, la autoridad del Sr. comandante general de este estado D. Francisco de Paula Toro, desde el instante que supo fue desconocida por la junta de Mérida, celebrada el día 30 de mayo último con notoria infracción de las leyes, se adhiere libre y espontáneamente al pronunciamiento que con fecha 5 del mes actual verificó la benemérita de la plaza de Campeche en sostén del que en el mismo día hizo el respetable ayuntamiento, autoridades, empleados y vecinos de aquella ciudad, respecto a que como parte integrante de la misma guarnición está unida en sentimientos para secundar sus deliberaciones por el bien de la patria, redactando además los artículos siguientes:

1. Que se invite a los oficiales del batallón guardacosta que existen en el pueblo de Palizada, con remisión de este pronunciamiento para su inteligencia.
2. Que igual invitación se haga a los empleados de la federación existentes en esta, para que en vista de las bases que constituye el de la ciudad de Campeche se adhieran a él, sino se hallan comprendidos en el art. 3 del pronunciamiento del pueblo campechano.
3. Que se pase copia de este al respetable ayuntamiento de esta villa, a fin de que penetrado de cuanto contiene lo acordado por el de la ciudad de Campeche, resuelva lo que le corresponda.
4. Que se dé cuenta al Sr. comandante general con igual copia para su conocimiento, transmitiéndola si lo halla conveniente a la autoridad encargada interinamente del gobierno de este estado, y dicte las providencias de su resorte significándole que esta guarnición sostiene con las armas en la mano lo que aquella ha adoptado.

José del Rosario Gil, comandante de las armas y del batallón activo guardacosta; Ignacio Pérez de Acal, teniente coronel de caballería; José María Torreblanca, capitán de ejército; José Agapito Pren, capitán del batallón activo guardacostas; Luis Balderas, subcomisario; Hilario Montero, teniente del batallón activo guardacostas; Miguel de Campo, subteniente y comandante de la compañía de infantería permanente; Santiago Mena, subteniente y comandante del destacamento de artillería; Eduardo Solana, subayudante del batallón activo guardacostas; Escolástico Rebolledo, subteniente de íd.; Juan de dios Mucel, ídem de íd.; Felix Quintero, íd. de íd.; Félix Hernández, secretario.

Es copia. Carmen, 13 de julio de 1834.

Félix Hernández secretario

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the pronunciamiento of Campeche of 5 July 1834, in favour of Commander General Francisco de

Paula Toro, and against the pronunciamiento of Mérida of 30 May 1834.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=914>